



C A M P A Ñ A S E X O E N L A C É D U L A



Guía para el Cambio de Nombres, Género y Sexo en la Cédula de Identidad

Procedimiento oficial del Registro Civil del Ecuador

Con la trayectoria de más de 15 años de incidencia de la

Asociación Silueta X

Plataforma Nacional Trans — CoaliTrans

Asociación Transmasculinos Ecuador

Asociación Bolivarianos Diversos



cedula.siluetax.org

Ecuador — 2026

Un derecho conquistado por la lucha trans ecuatoriana

Desde **2009**, la **Asociación Silueta X** ha liderado la lucha por el reconocimiento de la identidad de género en Ecuador. Lo que comenzó con una demanda pública contra el Registro Civil para el cambio de nombres, se convirtió en un movimiento que transformó la legislación y las prácticas administrativas del país.

A través de las campañas «**Género en la Cédula — Opcional**» y «**Sexo en la Cédula**», junto a la **Plataforma Nacional Trans — CoaliTrans**, hemos logrado que el Estado reconozca tanto la sustitución del campo sexo por género (desde 2015) como el cambio del dato de sexo registral (sentencia de 2017, ratificada en 2024). Esta guía nace de esa experiencia y te acompaña en cada paso del proceso.

DOS TRÁMITES DISTINTOS, UN MISMO DERECHO

1. Registro de Género (Art. 94 LOGIDAC): Permite sustituir el campo «sexo» por «género» (masculino o femenino) en la cédula. Requiere dos testigos. Se realiza por una sola vez.

2. Cambio de Sexo Registral (Sentencia 133-17-SEP-CC / 66-18-IS/24): Permite modificar el dato de sexo en la inscripción de nacimiento y documento de identidad, conforme a la sentencia de la Corte Constitucional que la Asociación Silueta X impulsó mediante acción de incumplimiento. Ratificada en 2024.

Consulta directamente con el Registro Civil para confirmar disponibilidad en tu provincia.

Cronología de Logros — Silueta X y Plataforma Nac. Trans

La siguiente línea de tiempo resume más de 15 años de incidencia continua por los derechos de identidad de las personas trans en Ecuador, liderados por la Asociación Silueta X y la Plataforma Nacional Trans.

2009	Primer cambio de nombres público Diane Rodríguez hace pública su demanda contra el Registro Civil. Gracias a la incidencia de Silueta X, se materializa el cambio de nombres en la cédula para personas trans.
2012–2013	Pedido a la Asamblea y apoyo de la CIDH Silueta X y aliados proponen reformas a la Ley del Registro Civil. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresa su apoyo al reconocimiento de identidad de género.
2015	Diálogos con el Gobierno Silueta X lidera los diálogos con la Presidencia. La Plataforma Nacional Revolución Trans plantea el género opcional en la cédula.
Dic. 2015	☒ Aprobación de la Ley — 77 votos a favor El pleno de la Asamblea aprueba la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (LOGIDAC), que permite la sustitución del campo sexo por género.

2016	La ley entra en vigencia Gracias a la Plataforma, la ley se implementa un año antes de lo previsto por la transitoria.
2017	 Sentencia cambio de sexo registral La Corte Constitucional emite la sentencia N.º 133-17-SEP-CC (caso Bruno Paolo Calderón), reconociendo el cambio de sexo en documentos de identidad.
2017	Voto digno y proyecto de ley Personas trans sufragaron por primera vez en la fila acorde a su género. Se califica el proyecto de ley de Identidad de la Asambleísta Diane Rodríguez.
2018	Reforma desde la Asamblea La Asambleísta Diane Rodríguez impulsa la reforma a la Ley del Registro Civil para la población trans.
2019–2021	Ampliación nacional Mediante diálogos con múltiples gobiernos, la Plataforma logra el reconocimiento del género en la cédula a nivel nacional y a costo accesible.
2022	 Acción de incumplimiento y memorando La Corte acepta la acción de incumplimiento de Silueta X. El Registro Civil emite el memorando DIGERCIC-CGAJ-2022-0529-M obligando a funcionarios a atender el cambio de sexo.
2022	Aportes a la Ley de Datos Civiles Silueta X, Transmasculinos Ecuador, Fundación Niñez Trans y la Plataforma aportan técnicamente al proyecto de ley, incluyendo el reconocimiento de personas intersex y de género no binario.
2024	 Sentencia 66-18-IS/24 — Ratificación definitiva La Corte ratifica la obligatoriedad del cambio de sexo en la cédula, ordena a la Asamblea legislar y dispone informes trimestrales. Lograda por Diane Rodríguez como presidenta de Silueta X.

Guía Práctica: Paso a Paso

Información proporcionada por: **Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DGRCIC)**

¿A quién está dirigido?

Personas naturales ecuatorianas mayores de 18 años que requieran realizar el registro de género o cambio de sexo, el cual puede efectuarse en las agencias de Registro Civil o en las oficinas consulares del Ecuador en el exterior.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Registro electrónico de sustitución del campo de sexo por el de género en el sistema de la DIGERCIC. De darse esta situación, el petitionerario podrá solicitar el cambio en los nombres a causa de la sustitución del campo sexo por el de género.

Requisitos en Ecuador

- **Documento de identidad del solicitante:** Cédula de identidad (física o electrónica) o pasaporte vigente del solicitante ecuatoriano o extranjero residente.
- **Ser mayor de 18 años**
- **Presencia de dos testigos** que acrediten una autodeterminación contraria al sexo del solicitante y por al menos dos años (para registro de género — Art. 94 LOGIDAC).
- **Ticket de atención** (se obtiene en la agencia).

Documentos de identidad aceptados para extranjeros:

- **Extranjero residente:** Cédula de identidad física o electrónica.
- **Extranjero no residente (países CAN):** Documento de identidad del país de origen.
- **Extranjero no residente (otros países):** Pasaporte vigente.

Requisitos especiales:

- **Alternativo:** Declaración juramentada.
- **Opcional:** Carnet de discapacidad, cuando se encuentre indisponible la página de CONADIS.

Requisitos en Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior

- **Cédula de identidad del solicitante.** En caso de no disponerla, podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero vigente.
- **Presencia del solicitante** (trámite presencial obligatorio).

Procedimiento en Agencia del Registro Civil

1. **Solicitar el servicio** en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos.
2. **Cancelar el valor del trámite** y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia.
3. **Acercarse al módulo de atención** de acuerdo a su turno.
4. **Entregar documentación requerida** al funcionario asignado.
5. **Confirmar datos** de registro de género o cambio de sexo.

Costo del trámite

EN ECUADOR: SIN COSTO

El registro de género en Ecuador es gratuito. Si algún funcionario intenta cobrarte por este trámite específico, tienes derecho a denunciar.

EN OFICINAS CONSULARES

El costo está sujeto a la tarifa fijada en el Arancel Consular. Consulta con tu consulado más cercano.

Horarios y Atención

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Agencias disponibles: Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección en:
<https://www.registrocivil.gob.ec>

Contacto: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

- **Email:** servicios@registrocivil.gob.ec
- **Teléfono:** 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Base Legal

Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles

Artículo 94, inciso cuarto

TEXTO LEGAL

«Voluntariamente, al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género que puede ser: masculino o femenino. El acto se realizará en presencia de dos testigos que acrediten una autodeterminación contraria al sexo del solicitante y por al menos dos años, de acuerdo con los requisitos que para el efecto se determinen en esta Ley y su reglamento. Este cambio no afectará los datos del registro personal único de la persona relativos al sexo. De darse esta situación, el peticionario podrá solicitar el cambio en los nombres a causa de la sustitución del campo sexo por el de género.»

Sentencias de la Corte Constitucional

- **Sentencia N.º 133-17-SEP-CC (2017):** Reconoce el cambio de sexo registral para personas trans (caso Bruno Paolo Calderón, impulsada por la Defensoría del Pueblo).
- **Sentencia N.º 184-18-SEP-CC:** Complementa el reconocimiento de derechos de identidad.
- **Sentencia 66-18-IS/24 (2024):** Ratifica la obligatoriedad del cambio de sexo en la cédula, ordena a la Asamblea legislar al respecto y dispone informes trimestrales de cumplimiento. Lograda por la acción de incumplimiento presentada por Diane Rodríguez como presidenta de la Asociación Silueta X.
- **Memorando DIGERCIC-CGAJ-2022-0529-M:** Dispone a todos los funcionarios del Registro Civil atender positivamente las solicitudes de cambio de sexo registral para personas trans a nivel nacional. Este memorando fue impulsado por Silueta X, luego de varias reuniones con las máximas autoridades del Registro Civil.

¿Te niegan el trámite?

Desde la Asociación Silueta X hemos documentado y denunciado múltiples casos de negativa por parte de funcionarios en diversas provincias. Si te niegan el trámite de registro de género o cambio de sexo:

1. Solicita por escrito la razón de la negativa.
2. **Presenta una queja formal** ante la Dirección de Gestión del Cambio del Registro Civil (servicios@registrocivil.gob.ec).
3. **Refiere el memorando DIGERCIC-CGAJ-2022-0529-M** que obliga a los funcionarios a atender estas solicitudes. Puedes descargarlo desde cedula.siluetax.org. También directamente a Diane Rodríguez, lideresa que ha impulsado desde el 2009 el cambio al 0982001871.
4. **Contacta a la Asociación Silueta X** para recibir orientación y acompañamiento legal.

- Presenta una denuncia ante la Defensoría del Pueblo.

TU DERECHO ESTÁ RESPALDADO

La sentencia 66-18-IS/24 de la Corte Constitucional no solo reconoce derechos, sino que castiga la inacción institucional, asegurando que el cambio de sexo en el documento de identidad sea una realidad administrativa y no solo un concepto teórico. Cualquier funcionario que niegue este servicio está incumpliendo disposiciones constitucionales.

Contacto y Recursos

Campaña	cedula.siluetax.org
Asociación Silueta X	siluetax.org
Plataforma Trans - CoaliTrans	Plataformatrans.org
Registro Civil (email)	servicios@registrocivil.gob.ec
Registro Civil (tel.)	023731110 ext. 29505, 29478, 29490
Info oficial del trámite	gob.ec/dgrcic/tramites/requerimiento-voluntario-registro-genero

Guía elaborada por la Asociación Silueta X

Campaña Sexo en la Cédula — 2026

Asociación Silueta X · Plataforma Nacional Trans — CoaliTrans

